



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

#### NÚMERO 2

#### EDICTO

Doña María del Carmen Martín García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 737/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Sara Fernández Moreno contra la empresa Gasextín S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado Sentencia número 665/2015 cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

“Que estimando como estimo la demanda formulada por Sara Fernández Moreno frente a la mercantil Gasextín S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a Gasextín S.L. a abonar a la trabajadora demandante, la cantidad de 1.447,96 euros más el 10% de interés por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que es firme y contra la misma no cabe interponer recurso.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Gasextín S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 15 de febrero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia, María del Carmen Martín García.

N.º I.- 1313